

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**Orden Foral 403/2015, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 23 de junio, de modificación de la Orden Foral 499/2014, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 18 de julio, de aprobación del modelo 583 "Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica. Autoliquidación y pagos fraccionados"**

Por Orden Foral 499/2014 del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 18 de julio, se aprobó el modelo 583 "Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica. Autoliquidación y pagos fraccionados".

Por la presente Orden Foral se modifica el plazo de presentación de la autoliquidación correspondiente al modelo 583.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

Dispongo

Artículo Único. Se modifica la letra b) del artículo 2 de la Orden Foral 499/2014, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 18 de julio, de aprobación del modelo 583 "Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica. Autoliquidación y pagos fraccionados" que queda redactada de la siguiente forma:

" b) Autoliquidación. Entre los días 1 y 25 del mes de noviembre del año natural siguiente al ejercicio de que se trate, salvo en el supuesto que se produzca el cese de actividad con anterioridad al 31 de octubre de cada año natural, en que la presentación del modelo y, en su caso el ingreso de la cuota, deberá tener lugar entre los días 1 y 25 de noviembre del año natural en que se haya producido el cese de actividad."

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2015

*En funciones de Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
de conformidad con lo establecido en los Decretos Forales del Diputado General  
163/2011, de 19 de julio y 114/2015, de 18 de junio*  
**ALICIA RUIZ DE INFANTE AGUIRRE**

*Director de Hacienda*  
**JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ALONSO**